No. GS- 2026- 018648 - DITRA- GUTAH – 29.25

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Calle 13 18 24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 64-7-10016-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/03/2026**	**Hasta**	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006138-DITRA del 24/03/2026 el señor Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN obrando en calidad de Jefe Grupo de contratos, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán FANNY GABRIELA GARZON RODRÍGUEZ.
- Mediante acta de entrega AE-2026-001367-DITRA del 26 de marzo de 2026, la señora capitán Fanny Gabriela Garzon Rodríguez hace entrega del cargo al señor mayor Didier Laureano González González
- Mediante acta de entrega AE-2026-001896-DITRA del 03 de julio el señor mayor Didier Laureano González González hace entrega del cargo a la señora capitán Fanny Gabriela Garzon Rodríguez y mediante comunicación oficial GS-2026-014610-DITRA se solicita el cambio de supervisión siendo notificado mediante comunicación oficial GS-2026-014702-DITRA del 06/07/2026 se notifica el cambio de supervisión por parte de la señora mayor María Emma Hernández Aguirre jefe Área Logística y Financiera.

- Mediante acta de entrega AE-2026-002294-DITRA del 04 de Agosto de 2026, la señora capitán Fanny Gabriela Garzon Rodríguez hace entrega del cargo al señor mayor Didier Laureano González González
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018570-DITRA del 19/08/2026 el señor mayor FAUSTO EDWARD MORENO RETENTERIA obrando en calidad de Jefe Grupo de contratos, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Mayor DIDIER LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/03/2026 al 25/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008687-DITRA del 25/04/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/04/2026 al 24/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010958-DITRA del 25/05/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/05/2026 al 24/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013736-DITRA del 25/06/2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/06/2026 al 24/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-016228-DITRA del 25/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10016-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Contratista	CRECER BIOMEDICA S.A.S
Representante legal	NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.000.000
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/06/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2026
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Acta No. 1 MODIFICACION A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 64-7-10016-26 de fecha 20 de marzo de 2026, forma de pago parcial
Prorrogas	Acta No. 1 MODIFICACION A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 64-7-10016-26 de fecha 20 de marzo de 2026 prorroga hasta el 31/07/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico No. 266/ DITRA – GRUTE se notifica el pago al abonado a la cuenta de ahorros No. 168700014470 DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Neto
242042326	30/06/2026	$ 5.075.462,00

Respetuosamente me permito solicitar la devolución del dinero no ejecutado teniendo en cuenta que al tratarse de un mantenimiento correctivo, no se gasto la totalidad de la bolsa de repuestos. $1.400.000

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se adelanta el cronograma de acuerdo a lo establecido
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple a cabalidad con el objeto contractual
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Atiende los diferentes requerimientos en los tiempos y establecidos sin contratiempos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, el cual se puede observar en los anexos presentados en cada pago realizado.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces,	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, dando cabalidad y veracidad durante la vigencia en la ejecución.

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	De acuerdo a la presentación de la oferta, indica cumplir con la confidencialidad durante la relación contractual con la Dirección de Tránsito y Transporte
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	No se ha presentado situación fuera de la Ley, lo cual indica que el CONTRATISTA actúa conforme a la Ley.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a la oferta presentada y hasta tanto no se reciba solicitud diferente por el CONTRATISTA, se encuentra activa cuenta corriente.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, dando cabalidad y autenticidad durante la vigencia en la ejecución.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, dando cabalidad y veracidad durante la vigencia en la ejecución.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El CONTRATISTA actuara debidamente según la normatividad vigente, como obligación contractual durante el tiempo de ejecución contractual.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	El CONTRATISTA actuara debidamente según la normatividad vigente, como obligación contractual durante el tiempo de ejecución contractual.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la	SI	Dentro de la oferta presentada se obliga a cumplir con este requisito como

circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		cumplimiento al mismo durante el tiempo de ejecución contractual.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El CONTRATISTA actuara debidamente según la normatividad vigente, como obligación contractual durante el tiempo de ejecución contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER REFERENCIA FRED PA-101. • La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y seriales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.	SI	De acuerdo con el cronograma establecido y las actividades ejecutadas por el contratista, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas correspondientes al mantenimiento preventivo del desfibrilador externo automático marca Schiller referencia FRED PA-101. Las actividades fueron realizadas conforme a lo requerido, incluyendo limpieza interna y externa, verificación de voltajes, ajustes, diagnóstico, inventario y entrega funcional del equipo al usuario autorizado, cumpliendo satisfactoriamente con las condiciones contractuales establecidas.

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cambio batería litio - MNO2 15 V,2.8 AH	SI	De acuerdo con el seguimiento realizado a las actividades programadas, se evidencia que el contratista realizó el cambio completo de la batería de litio – MnO_2 15 V, 2.8 AH, correspondiente al equipo requerido, dando cumplimiento a la condición técnica mínima establecida. Se verificó la entrega e instalación del elemento, quedando la actividad ejecutada satisfactoriamente y sin pendientes asociados a este requerimiento.
Cambio electrodo Shiller Pa 1	SI	De acuerdo con la verificación realizada, se evidencia el cumplimiento de la actividad correspondiente al cambio de electrodo del equipo Schiller PA-1, el cual fue ejecutado conforme a lo programado y sin presentar novedades técnicas asociadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DIAGNOSTICO: Verificación del equipo antes de iniciar la actividad de mantenimiento: Antes de dar inicio a la actividad, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado de cada equipo.	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad de diagnóstico correspondiente al mantenimiento preventivo, evidenciando la revisión integral del equipo antes de iniciar las actividades, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas. El contratista realizó y entregó el informe de revisión del estado del equipo junto con el respectivo certificado, dando cumplimiento satisfactorio a lo requerido contractualmente.
TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS: El oferente deberá recepcionar la totalidad de los equipos, en la Dirección de Tránsito y Transporte, para ser llevados a las instalaciones de propiedad del oferente con el fin de realizar el servicio de actividad de mantenimiento. El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o hurto de los mismos, garantizando que el bien a transportar sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para	SI	No fue requerido el transporte de los equipos a las instalaciones del contratista, toda vez que las actividades de mantenimiento preventivo fueron ejecutadas directamente en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte.

la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.		Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las actividades programadas sin necesidad de movilización de los equipos, garantizando su adecuada intervención y funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
CRONOGRAMA: El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de ajuste, mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos puestos a disposición, el oferente se obliga a realizar la actividad durante la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los términos establecidos para la ejecución del mismo.	SI	El cronograma fue enviado el 15 de abril de 2026, se solicita cumplir con lo establecido
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS: **LUGAR DE UBICACIÓN** / **CANTIDAD DE EQUIPOS** 1 Calle 13 #18-24 Estación Tren de la Sabana Bogotá D.C. — **4** **TOTAL EQUIPOS** — **4**	(N/A)	No fue requerido el transporte de los equipos a las instalaciones del contratista, toda vez que las actividades de mantenimiento preventivo fueron ejecutadas directamente en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las actividades programadas sin necesidad de movilización de los equipos, garantizando su adecuada intervención y funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS: El contratista deberá recoger la totalidad de los equipos, previo inventario de su estado por parte del funcionario a cargo del mismo, en la dirección descrita anteriormente. Así mismo, luego de finalizado el proceso de actividad de mantenimiento de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el oferente deberá regresar los equipos a la dirección descrita de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de mantenimiento, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.	SI	No fue necesario el proceso de recepción y traslado de los equipos por parte del contratista, toda vez que las actividades de mantenimiento preventivo se realizaron directamente en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte. Finalizadas las actividades, el equipo fue verificado por el supervisor y entregado en correcto funcionamiento junto con el respectivo certificado de mantenimiento, sin generar costos adicionales para la entidad.
RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LOS BIENES: El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento mientras se encuentren bajo su custodia, desde el momento de recibir el bien, hasta la entrega al funcionario policial que lo tiene asignado, en donde le emitirá concepto de recibido a satisfacción.	SI	Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, el contratista asumió la responsabilidad y cuidado de los equipos intervenidos, garantizando su adecuada manipulación, conservación y funcionamiento. Asimismo, realizó la entrega del equipo al funcionario responsable, quien emitió concepto de recibido a satisfacción, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas.

CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS". Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	SI	El contratista cumple con la capacidad operativa, administrativa y logística requerida para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con lo ofertado y lo establecido en el contrato/orden de compra. Lo anterior se evidencia en el compromiso adquirido para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) marca Schiller, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS: Se requiere que el oferente presente copia legible del documento del convenio o contrato vigente para la disposición final de residuos peligrosos con un gestor autorizado.	SI	"El contratista cumple con el requisito relacionado con el manejo de residuos peligrosos, toda vez que presentó copia legible del documento de convenio o contrato vigente para la disposición final de residuos peligrosos con un gestor autorizado. Lo anterior evidencia que cuenta con el respaldo necesario para garantizar la adecuada gestión y disposición final de los residuos que puedan generarse durante la ejecución del servicio."
EXPERIENCIA OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con una experiencia en el servicio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, la experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas, dichas certificaciones deberán contener la siguiente información 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del oferente. 3. Objeto la aceptación de oferta. 4. Fecha de iniciación la aceptación de oferta.	SI	El contratista cumple con el requisito de experiencia exigido para ofrecer el servicio, toda vez que acreditó experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), mediante la presentación de certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso y por un

<table>
<tr>
<td>5. Fecha de terminación la aceptación de oferta.
6. Valor la aceptación de oferta
7. Certificación suscrita por quien la expide.
9. Dirección y número telefónico del contratante.

Las certificaciones deben contener claramente el objeto del servicio contratado y este debe ser igual o similar al del presente proceso SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER. Los contratos celebrados con entidades privadas deben anexar copia del contrato.

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará como el entendido que no cumple.</td>
<td></td>
<td>valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones aportadas contienen la información requerida en las especificaciones del proceso, permitiendo verificar la idoneidad y experiencia del oferente para la ejecución del objeto contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA PERSONAL:
El contratista deberá contar con el siguiente personal para el desarrollo del mantenimiento de los equipos:

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>TITULO</th><th>CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS</th></tr>
<tr><td>Coordinador del mantenimiento</td><td>Ingeniero Biomédico</td><td>01</td></tr>
<tr><td>Personal de mantenimiento</td><td>Técnico Laboral en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Técnico Profesional en Electromedicina, Técnico Biomédico, Técnico de Equipo Biomédico, Técnico en Dispositivos Electrónicos Biomédicos, Técnico en Servicio, Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico, Tecnólogo en Electromedicina, Tecnólogo en Bioelectrónica, Técnico Profesional en Electromedicina, Tecnólogo biomédico y/o carreras afines.</td><td>01</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista cumple con el requisito de experiencia e idoneidad del personal requerido para la ejecución del mantenimiento de los equipos, toda vez que acreditó contar con el personal mínimo exigido: un Coordinador de mantenimiento con título de Ingeniero Biomédico y personal técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos o áreas afines. Lo anterior se evidencia mediante la documentación aportada al supervisor, correspondiente a diplomas y/o actas de grado, copias de cédulas de ciudadanía y soportes de vinculación laboral o contractual, conforme a lo exigido en las especificaciones técnicas.</td>
</tr>
</table>

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista deberá certificar el nivel de educación técnica, tecnológica y/o profesional según corresponda, a través de la presentación de los siguientes documentos al supervisor: 1. Copia legible de los diplomas y/o actas de grado del personal relacionado, expedidos por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. 2. Copias de las cédulas de ciudadanía del personal relacionado. 3. Se deberá adjuntar planilla de pago de aportes parafiscales y/o copia del contrato de prestación de servicios a fin de demostrar la vinculación laboral existente del personal ofrecido con el contratista.		
CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO: Se deberán suscribir y enviar con el equipo, un certificado de mantenimiento de manera individual, por un término de vigencia de veinticuatro (24) meses; adicionalmente se entregará una copia para el Grupo de Talento Humano DITRA, el cual debe contar con la siguiente información: • Un título. • Nombre y dirección física del laboratorio. • Identificación única del informe de ensayo o el certificado de mantenimiento. • Nombre y dirección actual del cliente. • Identificación del o de los métodos utilizados. • Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/calibración. • Resultados del ensayo o de la calibración, junto con las unidades de medida, cuando proceda. • Nombre(s), cargo(s) y firma(s) o identificación equivalente de la(s) persona(s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de mantenimiento. • Numero de control o consecutivo de cada certificado • Numero de serial de cada equipo • Nombre y firma a mano de quien certifica. • Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos • Recomendaciones técnicas del estado y funcionamiento del equipo	SI	Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos para la emisión del certificado de mantenimiento, el cual fue entregado de manera individual con vigencia de veinticuatro (24) meses, incluyendo la totalidad de la información técnica, administrativa y de trazabilidad solicitada, tales como identificación del equipo, resultados del mantenimiento, métodos utilizados, datos del cliente, observaciones técnicas, recomendaciones y firmas autorizadas. El documento cumple con las especificaciones exigidas para su validez y control.
GARANTÍA El oferente certificará mediante documento por escrito, la garantía con que contarán los elementos objeto de mantenimiento, discriminando su cubrimiento y alcance, después de realizado el mantenimiento a los desfibriladores marca SCHILLER de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	SI	Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la garantía de los elementos objeto de mantenimiento, evidenciando que el contratista presentó documento escrito donde

		certifica la garantía otorgada posterior al mantenimiento realizado a los desfibriladores automáticos externos (DEA) marca **SCHILLER**, de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. En dicho documento se discrimina el cubrimiento, alcance y condiciones de la garantía asociada a los trabajos ejecutados, brindando respaldo técnico sobre las intervenciones realizadas y los elementos suministrados durante el desarrollo del servicio. Por lo anterior, se establece el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá informar quien es el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo en su empresa, el cual deberá ser un tecnólogo, profesional, especialista o con maestría en seguridad y salud en el trabajo, anexando curso de capacitación presencial y/o virtual de 50 horas del SST vigente.	SI	El contratista cumple con el requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que informó quién es el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y aportó los soportes correspondientes que acreditan su formación como tecnólogo, profesional, especialista o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con el curso de capacitación de 50 horas en SST vigente, conforme a lo exigido en las especificaciones técnicas.
REPUESTOS La sustitución, cambio, adición o reposición de uno o varios repuestos de los desfibriladores, deberá ser de la misma marca del equipo y que cumpla con las características físicas, mecánicas o eléctricas recomendadas por la casa fabricante de los desfibriladores externos automáticos "REPUESTOS ORIGINALES".	SI	De acuerdo con el seguimiento realizado a las actividades programadas, se evidencia que los repuestos suministrados e instalados durante el mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos corresponden a elementos originales, de la misma marca del equipo y cumplen con las

		características físicas, mecánicas y eléctricas recomendadas por la casa fabricante. Por lo anterior, se verifica el cumplimiento de la condición técnica mínima establecida.
CAPACITACIÓN Presentar y ejecutar el cronograma de capacitación al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y lo acordado con el supervisor del contrato, disponiendo del equipo, simulador, elemento, y demás condiciones técnicas necesarias para la capacitación y entrenamiento, de conformidad con la Resolución 3316 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	De acuerdo con el seguimiento realizado a las actividades programadas, se evidencia que el contratista presentó el cronograma de capacitación dirigido al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y lo acordado con el supervisor del contrato. La ejecución de la capacitación se encuentra programada para el día viernes 24 de julio de 2026, fecha en la cual se verificará la disposición del equipo, simulador, elementos y demás condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del entrenamiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3316 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo anterior, el cumplimiento de esta condición técnica mínima queda sujeto a la realización efectiva de la capacitación programada.
REEMPLAZO EQUIPOS GARANTÍA Durante el tiempo de garantía y como medida de prevención, en caso de que el equipo al cual se le realizo mantenimiento correctivo, preventivo, el oferente y posterior contratista se compromete a suministrar otro (DEA) en iguales condiciones, durante el tiempo que tome la revisión de estos, a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.	(N/A)	De acuerdo con el seguimiento realizado a las actividades programadas, se evidencia que durante la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores externos automáticos (DEA) no fue necesario realizar el reemplazo temporal de equipos, debido a que los equipos intervenidos no presentaron novedades que

		requirieran ser retirados para revisión o reparación. Por lo anterior, esta condición técnica mínima no fue requerida durante la ejecución del contrato y no generó actividades pendientes asociadas.
REEMPLAZO DE EQUIPOS EN MANTENIMIENTO Durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores externos automáticos, el oferente deberá entregar en calidad de préstamo el mismo número de desfibriladores a la Dirección de Tránsito y Transporte a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.	SI	Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores externos automáticos, el contratista garantizó la disponibilidad de equipos en calidad de préstamo, asegurando la capacidad de respuesta de la Dirección de Tránsito y Transporte ante posibles emergencias, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso contractual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El día 24 de junio se adelanta la prorroga del contrato con Acta No. 1 MODIFICACION A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 64-7-10016-26 de fecha 20 de marzo de 2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (129) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se compromete a pagar el valor del contrato en un único pago, dicho pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La cancelación del pago se efectuará una vez el supervisor del contrato haya emitido el acta de recibido a satisfacción de los bienes, y se hayan presentado los documentos requeridos para el pago. Estos documentos son:

A. Recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.
B. Factura comercial o cuenta de cobro, debidamente diligenciada por el contratista.
C. Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.
D. Certificación de pago de los aportes a salud, pensión y parafiscales, en original, cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la de la factura.
E. Ingresar y publicar los informes de supervisión en el SECOP II

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo Indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente "si aplica" al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

Nota 1: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Nota 2: Los recursos no ejecutados del ítem mantenimiento correctivo serán objeto de reducción al finalizar el plazo de ejecución del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CRECER BIOMEDICA S.A.S
CUENTA N° 168700014470
TIPO DE CUENTA: ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$8.000.000	100%
Valor total de las entregas	$6.600.000	82,5%
Valor total facturado	$6.600.000	82,5%
Valor facturado pendiente de pago	$1.400.000	17,5%
Valor pagado	$5.200.000	70%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b.	**Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$5.200.000	24/06/2026	$5.200.000	FECB 56	$5.200.000	$124.538,00	242042326

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

MAYOR DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ
Jefe Grupo de Talento Humano DITRA (E)
Supervisor Contrato No. 64-7-10016-26
Correo electrónico: ditra.gutah-ocu@policia.gov.co
No. Celular: 3232756113